

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **160**

Nº

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09.

EXTRACTO **BLOQUE A.R.L.** Proyecto de Ley instituyendo
el día 19 de noviembre de cada año como
"Día para la prevención del Abuso en niños,
niñas y adolescentes" en el ámbito de la
Provincia.

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº 12

Orden del día Nº by Sucesión



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 20 de Noviembre de cada año se instituyó como el Día de los Derechos de los Niños. Nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional considerando a todos los niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho.

Pero la verdadera incorporación de cada uno de los conceptos y términos que se incluyen en la Convención Internacional se dará cuando se conviertan en práctica social cotidiana, es decir, cuando toda la sociedad pueda considerar sujeto de derecho a los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, toda acción que se promueva para abordar los problemas pendientes y los debates postergados sobre los chicos resulta de suma importancia para hacer visible aquello de lo que no se habla, como por ejemplo el abuso sexual infantil.

La iniciativa de la Fundación "Cumbre Mundial de La Mujer" (FCMM) que declaró el 19 de Noviembre como el día mundial para la prevención del abuso infantil. La fecha del 19 de noviembre fue elegida por la (FCMM), un día antes del 20 de noviembre, Día de los derechos de los Niños para poner en evidencia el problema de los abusos en perjuicio de la infancia.

La Asociación "Abuso Sexual Infantil NO" – A.S.I.NO- aportó valioso material sobre esta propuesta, que ya cuenta con antecedentes en otros distritos del país. Afirman que *se debe diferenciar el "abuso" de otras maneras en que un niño puede ser dañado, enfatizando que el abuso es un hecho que proviene de una persona más grande, fuerte o con mayor autoridad, sobre quien el niño/adolescente no tiene control. Todas las formas de maltrato producen en los niños/as/adolescentes daños variables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se ejercen y su persistencia en el tiempo, pero siempre significan un atentado contra su vida y su salud afectando su desarrollo integral y dejando secuelas en su futuro personal.*

El Abuso Infantil produce trastornos físicos y/o mentales en los niños, y les impide el desarrollo normal. Aún cuando el niño/a/adolescente no lo registre como dañino, el Abuso Infantil es siempre un hecho traumático y provoca mayores o menores perturbaciones en el desarrollo psicofísico del infante y del adolescente, muchas de las cuales se hacen evidentes recién en la edad adulta.

Los trastornos que produce el abuso pueden manifestarse de distintas maneras: en el aprendizaje, en la conducta, en la sexualidad, psicósomática, y/o corporal, en la deserción, en el fracaso escolar, en conductas delictivas, etc.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

Madres, padres, docentes y miembros de organizaciones de la sociedad civil, debemos utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para evitar el abuso infantil, y además difundirlas, para que cada uno de nosotros desempeñe el papel que tiene en la prevención y en poner fin a esta situación.

La sociedad civil, la escuela y los medios de comunicación son tres actores fundamentales para actuar en contra y en la prevención del abuso hacia los niños/as/adolescentes.

Debemos incentivar métodos adecuados de crianza y educación que ayuden al desarrollo de la autoestima en los niños/as/adolescentes

Debemos enseñar desde muy temprana edad a los niños/as que su cuerpo es de ellos/as y de nadie más y que nadie lo toca sin su permiso.

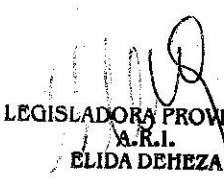
A identificar sus partes íntimas.

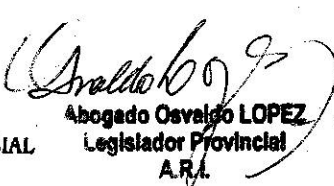
Que los secretos que se guardan son siempre de cosas lindas que si alguien les pide que guarden un secreto de una cosa fea lo tienen que contar enseguida.

Que el respeto hacia los mayores no implica obedecer ciegamente.

En síntesis, educarlos/las en el ejercicio de sus derechos

Es esta propuesta sólo un aporte a un profundo trabajo que debe llevar adelante toda nuestra sociedad y por tal motivo solicito el acompañamiento de la Cámara Legislativa.


LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA

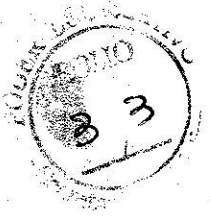

Abogado Osvaldo LOPEZ
Legislador Provincial
A.R.I.


VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Institúyase el día 19 de noviembre de cada año como "Día para la prevención del Abuso en niños, niñas y adolescentes" en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Artículo 2.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley, el Poder Ejecutivo Provincial propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.

Artículo 3.- Se dispondrá a los fines de la presente ley, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 4.- De forma.


LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA


Abogado Osvaldo LOPEZ
Legislador Provincial
A.R.I.

VERONICA CECILIA DE MARIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo